Bolsa desechable para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos de Eco alternativas mexicanas SA de CV

Descripción

Las bolsas necesarias por razones de higiene para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos de Ecoalternativas son un producto elaborado a base de polietileno de baja densidad (PEBD/LDPE 4) en una proporción 50% resina virgen y 50% reciclado posconsumo. Estas bolsas se fabrican y comercializan por Ecoalternativas en diversas presentaciones y tamaños que van desde la bolsa para sándwich, bolsa de asa tipo camiseta, hasta las bolsas multiusos extrajumbo. Los calibres van desde un grosor de 37 μ m a 100 μ m en presentaciones de rollo de bolsa, sueltas o para dispensador. Las presentaciones van de bultos de 25 kilos.

Medidas

Bolsa gris o naranja calibre 200 Galgas o 50μm con las siguientes medidas: 10x20, 10x24, 12x25, 13x19, 13x25, 15x15, 15x20, 15x22, 15x25, 15x30, 17x17, 17x25, 17x30, 18x25, 18x30, 20x20, 20x25, 20x30, 22x22, 22x24, 22x30, 22x35, 24x24, 25x25, 25x30, 25x35, 25x40, 27x27, 27x30, 27x42, 30x30, 30x34, 30x40, 32x32, 32x40, 32x45, 34x30, 34x34, 34x40, 34x50, 35x45, 37x37, 37x42, 37x50, 40x40, 40x45, 40x50, 40x60, 45x40, 45x46, 45x50, 45x51, 47x50, 47x53, 47x55, 47x60, 50x40, 50x60, 50x65, 50x70, 54x60, 54x63, 55x55, 55x60, 57x60, 60x100, 60x50, 60x60, 60x70, 60x90, 62x87, 63x85, 70x110, 70x80, 70x90, 73x106, 73x89, 75x90, 80x110, 80x120, 80x135, 82x108, 90x110, 90x118, 90x120, 92x120, 92x125, 94x120, 100x165, 106x115.

Medidas expresadas en centímetros con la configuración ancho*altura.

Ventajas y beneficios

- En el mundo moderno, a todos nos preocupa el medio ambiente y cómo reducir nuestros residuos. Por eso las bolsas de basura inorgánicas han cobrado tanta importancia. Las bolsas ecológicas fabricadas con materiales reciclados son cada vez más populares tanto en los hogares como en las empresas.
- Las bolsas de basura inorgánicas están diseñadas para ser resistentes y duraderas, por lo que puede estar seguro de que su basura no se derramará por las calles o en el medio ambiente.
- Permiten contribuir activamente a la reducción de su huella de carbono. Estas bolsas ecológicas también son estupendas para las empresas, ya que pueden utilizarse para recoger y almacenar residuos inorgánicos reciclables (bolsas color gris) y no reciclable

- o sanitarios (bolsa color naranja). Esto ayuda a las empresas a reducir sus residuos y asegurarse de que están siendo lo más ecológicas posible.
- Las bolsas de basura inorgánicas también son fáciles de transportar y almacenar, lo que significa que las empresas pueden gestionar fácilmente la eliminación de sus residuos.
- Las bolsas de basura inorgánicas son una excelente forma de reciclar, reducir los residuos y contribuir a la conservación del medio ambiente.
- Las bolsas de basura inorgánica, por lo que son una forma estupenda de añadir un poco de estilo a cualquier hogar u oficina y permiten estar seguro de que su basura se elimina o se recicla correctamente. ¿Por qué no prueba hoy mismo las bolsas de basura inorgánicas?

Características de la película

- Fabricado con resina de baja densidad en un 50%
- Integración del 50% de plástico reciclado post-consumo
- Formulación 100% reciclable LDPE 4
- Con colores determinados por la SEDEMA en la Ciudad de México y la SEMARNAT para la correcta clasificación de residuos.
- Con costillas interiores longitudinales para mayor resistencia; tecnología patentada.
- Con sello estrella en el fondo para mayor refuerzo y distribución en botes de basura.

Propiedades físicas y mecánicas del polímero en película

Propiedad	Resultado	Unidad	Prueba
Tensión Longitudinal de corte para	25.48	MPa	EMA
50um			
Tensión Transversal de corte para 50um	23.33	MPa	EMA
Elongación de ruptura Longitudinal	574.10	%	NMX-E-005-
			CNCP-2004
Elongación de ruptura Transversal	719.20	%	NMX-E-005-
			CNCP-2004
Resistencia de rasgado Longitudinal	1747.80	gf	EMA
Resistencia de rasgado	595.40	gf	EMA

Materiales de Elaboración

producto elaborado a base de polietileno de baja densidad (PEBD/LDPE 4) en una proporción 50% resina virgen y 50% reciclado posconsumo.

Regulación

En cumplimiento de los criterios que deben cumplir las bolsas de plástico compostables, emitido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México el 18 de marzo del 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; que a la letra dice: De conformidad el Artículo 35 Ter del Reglamento, queda prohibida la comercialización, distribución y

entrega de bolsas de plástico al consumidor, excepto las compostables que sean utilizadas para el manejo de los residuos orgánicos. Estas bolsas deberán ser de color verde y/o contener la leyenda "compostable" de la Ley de Residuos Sólidos del 2 de enero del 2020.

En apego al Acuerdo que Aprueba la Reforma al Artículo Segundo Transitorio del Reglamente de Protección Ambientas y Cambio Climático del municipio de Querétaro, así como la Norma Técnica Ambiental que establece las especificaciones sobre la clasificación de las bolsas de acarreo del Municipio de Querétaro. Publicada el 27 de marzo de 2018 Año III Tomo No. 65 Tomo II de la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro 2015-2018.

Fotografía o representación esquemática del producto.





Ficha elaborada por Q MBA Israel Zenteno Martínez el 02 de febrero del 2023

Atentamente,

Israel Zenteno Martínez Representante legal Eco alternativas mexicanas SA de CV